

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

8361 *Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 14 de enero de 2019.*

Por Resolución de 14 de enero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó concurso general (2019G01) para la provisión de puestos de trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.

Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Resolución y declarar vacantes los puestos de trabajo que se especifican en el mismo

Segundo.

Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

En el supuesto de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, en lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de mayo de 2019.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Celso González González.

ANEXO

NÚMERO DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
	DENOMINACIÓN	NIVEL	SUBGPO.	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	M.º	LOCALIDAD	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cuerpo
	DEPARTAMENTO DE ADUANAS E II.EE.										
	SEDE MADRID										
	UNIDAD SERVICIOS CENTRALES										
	ÁREA DE ADUANAS										
	S.G. QUÍMICO TECNOLÓGICA										
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.					VACANTE.		
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.					VACANTE.		
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.					VACANTE.		
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.					VACANTE.		
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.					VACANTE.		
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.	SUBGESTOR/A 1.	16	TB	MADRID.	GÓMEZ MORENO ÁLVARO V.	0182****24 A1146	A1146
1-7	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	MADRID.	SUBGESTOR/A 1.	16	TB	MADRID.	AMATE GARCÍA SACRAMENTO.	***6598*46 A1146	A1146
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA										
	D.E.SEDE BARCELONA										
	UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL										

PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
NÚMERO DE ORDEN	DENOMINACIÓN	NIVEL	SUBGPO.	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	M.º	LOCALIDAD	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cuerpo
	ÁREA DE ADUANAS										
8-11	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	BARCELONA.					VACANTE.		
8-11	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	BARCELONA.	EXCEDENCIA VOLUNTARIA.	-	-	-	AZNAR SANGUESA M. DOLORES.	44****2600 A2354	A2354
8-11	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	BARCELONA.	SUBGESTOR/A 1.	16	TB	BARCELONA.	ROMERO NICOLAS EVA.	**2039**57 A1146	A1146
8-11	AUXILIAR DE LABORATORIO.	18	C2	BARCELONA.	SUBGESTOR/A 1.	16	TB	BARCELONA.	LANAU ECHALECU MARIA ISABEL.	4****31424 A1146	A1146